



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EMPRESA "EGIS Y ASESORIA HABITACIONAL ALTER EGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALTER EGO ASESORÍAS HABITACIONALES LIMITADA", RUT N°76.144.187-6, QUE HABILITA A ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2250

Talca, 11 NOV 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"EGIS Y ASESORÍA HABITACIONAL ALTER EGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALTER EGO ASESORÍAS HABITACIONALES LIMITADA"**, RUT N°76.144.187-6, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 08 de Noviembre de 2011 y sus anexos;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- d) Decreto Supremo N° 42 (V y U), 09 de Agosto de 2011, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa **"EGIS Y ASESORÍAS HABITACIONAL ALTER EGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "ALTER EGO ASESORÍAS HABITACIONALES LIMITADA"**, RUT N°76.144.187-6, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 08 de Noviembre de 2011 y sus anexos.



NOTÉSE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rodrigo Saens

RÓDRIGO SAENS NAVARRETE

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

MFO./

Distribución:

- Unidad Administración.
- Jurídica.
- P Y P.(2)
- EGIS/PSAT.